



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47104/2016

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Manifestar que las autoridades judiciales competentes deben sujetarse estrictamente a los principios de dignidad de la persona humana, legalidad en los procesos judiciales con la finalidad de evitar la reserva entre los usuarios y sus facultativos.

Manifestar su preocupación ante la judicialización de intervenciones médicas que comprometan la reserva entre los usuarios y sus facultativos.

Solicitar a las autoridades sanitarias competentes que extremen los recaudos para resguardar la salud e integridad física, psíquica y sexual de las mujeres que sufren un aborto, con especial atención a los sectores vulnerables.

Promover la discusión y capacitación de las autoridades sanitarias y policiales con el propósito de que brinden una orientación que evite la victimización institucional de las mujeres en la situación referida.

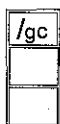
Instar a los representantes de la defensa pública a promover los remedios recursivos en contra de la sentencia recaída en la causa "Libertad por Belén".

Adherir a la Marcha organizada por la libertad para Belén, que se llevará a cabo el próximo 12 del corriente mes a las 17 horas en cada plaza del país.

Sugerir a las distintas unidades académicas que forman parte de esta Casa de Estudios que no se computen las inasistencias de los estudiantes y se autorice la inasistencia a los docentes y al personal no docente que manifieste su voluntad de concurrir a Marcha mencionada precedentemente.

Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA